

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 28 de junio de 2018.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS, CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA, POR LA COALICIÓN “JUNTOS HAREMOS HISTORIA”, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN DICHA COALICIÓN Y DE DIVERSOS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A NIVEL LOCAL Y FEDERAL EN SONORA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN SPOT EN RADIO CONTRATADO FUERA DE LOS TIEMPOS ASIGNADOS POR ESTE INSTITUTO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRI/JL/SON/374/PEF/431/2018.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR ANABEL PULIDO LÓPEZ Y OTRAS CANDIDATAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLE AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y A GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A GOBERNADOR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/380/PEF/437/2018.

En la Ciudad de México, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/76ExtU/2018

oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Favela: Se da inicio a la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, sean bienvenidos la Consejera Claudia Zavala, el Consejero Benito Nacif, y el maestro Carlos Ferrer, y en vista que existe el quórum para sesionar declaro válidamente instalada esta Sesión.

Solicito al Secretario Técnico que dé lectura y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El proyecto de orden del día consiste en dos puntos, a los que doy lectura.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día. Al no ser así, solicito que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Por favor dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El PRI presentó queja por la que denunció la supuesta contratación de tiempos en radio para difundir un promocional en el que se invitó a la ciudadanía al cierre de campaña de la candidata a la presidencia municipal de Hermosillo, Sonora, postulada por el Partido Político MORENA.

El proyecto propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar solicitada al tratarse sobre hechos consumados, toda vez que de conformidad con las constancias que obran en autos, se advierte que el supuesto spot motivo de la denuncia, no se está difundiendo, además que el mismo versaba sobre la invitación a un evento que ocurrió el pasado 23 de junio.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/76ExtU/2018

Esa es la propuesta, sin embargo, me permito informarles que con posterioridad a que fuera circulado el proyecto, se recibieron dos respuestas vinculadas con este asunto: una de ellas del representante de la concesionaria, que sostiene que el spot no se difundió; y otra más de la denunciada, la candidata Célida Teresa López Cárdenas, que niega haber contratado dicho spot.

Me parece que estas respuestas deben de ser incluidas como parte de los antecedentes y la motivación del proyecto, si no disponen otra cuestión.

Consejera Electoral Adriana Favela: Se llegaría a la misma conclusión ¿cierto?

Mtro. Carlos Ferrer: Es correcto, para llegar a la misma conclusión.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pregunto si hay alguna intervención. Si no es así, por favor para que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta si se aprueba el proyecto en los términos señalados.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRI/JL/SON/374/PEF/431/2018, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Por favor, dé cuenta del siguiente asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: Diversas candidatas del Partido Acción Nacional presentaron denuncia con motivo del promocional "GTOL Seguridad" pautado en radio y televisión por el Partido Revolucionario Institucional, y en contra del candidato de dicho partido político a la gubernatura de Guanajuato, al sostener esencialmente que dicho spot contiene lenguaje sexista, que podría constituir violencia política en razón de género.

El proyecto propone improcedente la adopción de la medida cautelar, en virtud de que la vigencia del material denunciado ha culminado, por tanto, se actualiza la causal de improcedencia prevista en el reglamento relativa a hechos consumados.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pregunto si hay alguna intervención. Estamos de acuerdo con la propuesta para que se tome la votación por favor.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta si se aprueba el proyecto formulado.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/380/PEF/437/2018, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Al haberse analizado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida la sesión.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**